

1 Condiciones aplicables

Estas condiciones rigen la venta de Productos y Servicios por parte de NORTEK, S.A. (en adelante, NORTEK). En caso de que estas condiciones formen parte de una oferta o propuesta por parte de NORTEK, dicha oferta o propuesta está condicionada a que se produzca el consentimiento por parte del Comprador al conjunto de las condiciones contenidas en este documento. Cualquier término o condición adicional, diferente o susceptible de constituir una fuente de conflicto que se halle contenido en una petición de oferta emitida por el Comprador, en unas especificaciones, en un orden de compra o, en definitiva, en cualquier otra comunicación escrita u oral del Comprador no será vinculante de ninguna manera para NORTEK. El hecho de que NORTEK no haya puesto o no pusiera objeciones a dichos términos adicionales, diferentes o conflictivos no operará como una renuncia a los términos del presente acuerdo.

2 Precio y forma de pago

Los precios serán: (a) los indicados en la propuesta de NORTEK o, si no se menciona ninguno, (b) los precios estándar de NORTEK que estén vigentes en el momento del despacho para el envío del Producto. En el caso de un aumento o disminución del precio de los Productos y Servicios, se ajustará el precio en el pedido para reflejar dicho aumento o disminución. Ello no será aplicable a un envío que haya sido retenido a petición del Comprador. Los Productos ya enviados no están sujetos a un aumento o disminución de precios.

Los descuentos, en su caso, serán los especificados en las últimas hojas de descuento emitidas por NORTEK. Los descuentos por pronto pago no son aplicables ni a los pagarés ni a los efectos comerciales ni a los gastos de transporte cuando se incorporan a las facturas de NORTEK, ni a los descuentos sobre artículos si existen partidas sobre las que se haya pasado el plazo de descuento y figuren en la factura. Los descuentos por pronto pago solo se permitirán en la parte de la factura pagada dentro del período de descuento normal.

2.1 Pago

Salvo que se indique lo contrario, todos los pagos serán efectuados a los 30 días de la fecha de factura y serán realizados en la moneda EURO. Al aceptar las presentes condiciones generales de venta, el Comprador autoriza a NORTEK a girar recibos a la cuenta bancaria que el Comprador determine para el cobro de las facturas.

2.2 Límite de crédito

Todos los pedidos están sujetos a la aprobación de un límite de crédito por parte de NORTEK. Dicho límite o los términos de pago pueden ser cambiados o retirados por NORTEK en cualquier momento y por cualquier motivo sin previo aviso. NORTEK puede, a su discreción, retener lo fabricado, el envío o el servicio; requerir pagos en efectivo inmediatos para envíos o servicios pasados y futuros; o requerir otra garantía que sea satisfactoria para NORTEK antes de que se realice la fabricación, envío o servicio adicional; y puede, si el envío se ha realizado, recuperar los productos del transportista, a espera de recibir tales garantías.

2.3 Envío a plazos

Si estos términos autorizan la entrega de envío de Productos o prestación de Servicios a plazos para que el Comprador los acepte por separado, el Comprador solo podrá rechazar la parte del envío o fase de servicio que no cumpla con los requisitos establecidos en estos términos. El Comprador no puede

negarse a recibir ningún lote o parte del mismo por el incumplimiento en cualquier otro lote o parte de la entrega, o por incumplir con estos términos, a menos que tal derecho de desistimiento esté expresamente previsto en el presente acuerdo. El Comprador pagará por cada lote de acuerdo con los términos del presente acuerdo. El pago se realizará por los Productos o Servicios independientemente de si el Comprador ha realizado o puede realizar una inspección de los Productos y/o Servicios. Los productos en poder del Comprador son responsabilidad exclusiva del Comprador.

2.4 Impuestos, envío, embalajes y transporte

Excepto en lo expresamente establecido en estos términos, los precios de NORTEK no incluyen flete, almacenamiento, seguro, impuestos, arbitrios, tasas, aranceles u otros cargos gubernamentales relacionados con el Producto o el Servicio, y el Comprador deberá pagar dichas cantidades o reembolsar a NORTEK por cualquier cantidad que este pague.

Si el Comprador reclama un impuesto o alega una exención o permiso de pago directo, deberá proporcionarle a NORTEK un certificado o permiso de exención válido, e indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a NORTEK de los impuestos, recargos y sanciones que surjan de los mismos.

Los precios de NORTEK incluyen solo los costes del embalaje de fabricación estándar. Cualquier desviación de este embalaje estándar (de fábrica o de exportación), dará lugar a cargos adicionales. Para determinar dichos cargos adicionales, consulte las oficinas de ventas de NORTEK. Todos y cada uno de los aumentos, cambios, ajustes o recargos (incluidos, entre otros, recargos por combustible) que puedan estar relacionados con los cargos, tarifas o clasificación de flete incluidos como parte de estos términos, serán por cuenta del Comprador.

Los pedidos por un importe inferior a 100,00 € están sujetos a unos gastos de gestión de 25,00 €.

2.5 Intereses

El Comprador acepta pagar los intereses sobre el saldo impagado de todas las facturas vencidas, menos los pagos y créditos aplicables a su favor, desde la fecha de vencimiento de cada factura y pagaderos a un interés fijo anual del veinte por ciento (20%) o, en su caso, al que corresponda al tipo de interés más alto legalmente aplicable sobre dicho saldo no pagado –entre estos dos se aplicará el menor–.

2.6 No conformidades a la factura

En caso de que el Comprador impugne una parte o la totalidad de una factura, notificará a NORTEK por escrito el importe no conforme y el motivo de su desacuerdo dentro de los 21 días posteriores a la recepción de la misma. La parte no impugnada se pagará a su vencimiento y se aplicará el interés correspondiente sobre cualquier parte no pagada desde la fecha de vencimiento hasta la fecha del pago, en la medida en que finalmente se determine que dichas cantidades deben ser abonadas a NORTEK.

2.7 Cobros

En caso de incumplimiento por parte del Comprador de estos términos, NORTEK puede, además de cualquier otro derecho que le asista, declarar el saldo completo de la cuenta del Comprador como vencido y exigible de forma inmediata, sujeto a cualquier derecho de compensación del Comprador. En caso de reclamación del cobro por parte de NORTEK, el Comprador se obliga a pagar a NORTEK, en la medida permitida por la ley, los honorarios correspondientes a los abogados y todos los costes en que incurra por la interposición del procedimiento judicial hasta la finalización del mismo, cualquier gasto en que pueda incurrir NORTEK para el cobro y los intereses acumulados sobre cualquier saldo no pagado adeudado por el Comprador.

2.8 Propiedad

La propiedad del producto únicamente se transferirá al Comprador a la recepción por NORTEK del pago íntegro del mismo.

3 Entrega, título, riesgo de pérdida

Los productos se entregarán en el punto de envío EXW NORTEK "ex-works", transfiriéndose la titularidad del Producto y el riesgo de pérdida o daño del mismo al Comprador en ese punto. El Comprador será responsable de todos los gastos de transporte, seguro y gastos relacionados, incluidos los impuestos, aranceles o documentación asociados. NORTEK puede realizar envíos parciales. Las fechas de envío son solo aproximadas y NORTEK no será responsable de ninguna pérdida o gasto incurrido por el Comprador o los clientes del Comprador si NORTEK no cumple con el cronograma de entregas especificado. En caso de que los productos sean suministrados desde una sucursal local, el precio del producto se incrementará un 5% en concepto de gastos de gestión.

4 Aplazamiento y cancelación

El Comprador no tiene derecho a aplazar el pago de un pedido ya solicitado. En caso de cancelación del pedido, el Comprador será responsable de los gastos que se generen, entre los cuales se incluyen: (a) el pago del coste total del Producto si no se puede vender de otra manera; (b) el pago de cualquier pérdida o daño causado a NORTEK, como los daños indirectos o de otro tipo, pérdida de otros encargos u otros costes directos incurridos por NORTEK como resultado de dicha cancelación; (c) el pago de cualquier pérdida o daño; (d) el pago de tasas derivadas de la cancelación, recargos y aumentos de precio.

5 Fuerza mayor y retrasos

En el caso de que NORTEK se retrase en la ejecución del pedido debido a cualquier causa que escape a su control razonable, incluidos, entre otros, los casos de fuerza mayor, huelgas, escasez de mano de obra o disturbios, incendios, accidentes, guerra o disturbios civiles, retrasos en los transportes o fallos en las fuentes normales de suministro, el tiempo de ejecución se extenderá un período de tiempo igual al período que dure la contingencia. NORTEK informará al respecto al Comprador en un plazo razonable desde que tenga conocimiento de la demora.

6 Obligaciones del Comprador

La ejecución en el plazo acordado de los pedidos recibidos por NORTEK está condicionada a que el Comprador suministre a NORTEK toda la información técnica y los datos necesarios, incluidas las aprobaciones de planos y toda la documentación comercial requerida.

Con carácter previo a cualquier actuación de NORTEK orientada a la fabricación del pedido, NORTEK enviará al Comprador la documentación técnica del pedido, con el objeto de que en el plazo máximo de 10 días desde dicho envío el Comprador remita a NORTEK la aprobación escrita de la misma.

Por la presente, el Comprador reconoce que la falta de cumplimiento en plazo de dicho requisito le permitirá a NORTEK, a su entera discreción, o bien no iniciar la fabricación del pedido hasta que se

reciba la aprobación, o bien fabricar el producto solicitado de acuerdo con la documentación técnica enviada inicialmente, excluyendo cualquier posible reclamación por parte del Comprador.

Además, el Comprador reconoce que NORTEK se reserva el derecho de decidir en todo momento el tipo, las características, la calidad y el origen de todos los materiales necesarios para la fabricación de sus productos.

7 Garantía limitada

7.1 Declaraciones de garantía limitada de productos

Para cada Producto o Servicio adquirido de NORTEK o de un distribuidor autorizado, NORTEK otorga las siguientes garantías limitadas: (a) el Producto está libre de defectos de material y mano de obra, (b) el Producto o Servicio se ajusta materialmente a las especificaciones de NORTEK que se adjuntan, o se incorporan expresamente como referencia en estos términos, y (c) en el momento de la entrega, el Producto está libre de cargas, embargos y gravámenes (colectivamente, las "Garantías Limitadas"). Las garantías con respecto al software que pueda proporcionar NORTEK como parte del producto, si las hubiere, se establecen expresamente en otros términos diferentes a los presentes. Las garantías limitadas establecidas en este documento no se aplican a ningún software proporcionado por NORTEK. Si el software es suministrado por NORTEK, será aplicable la Addenda de Licencia/Garantía del software que se adjuntará de forma correspondiente.

7.2 Condiciones de la garantía limitada

La garantía limitada está sujeta a que el Comprador: (a) almacene, instale, opere y mantenga el producto de acuerdo con las instrucciones de NORTEK, (b) no realice reparaciones, modificaciones o alteraciones al Producto salvo por NORTEK o sus representantes autorizados, (c) use el Producto bajo las condiciones o de conformidad con los parámetros establecidos en las especificaciones que se adjuntan o se incorporan expresamente como referencia en estos términos, (d) cese en el uso del Producto después de que tenga, o deba haber tenido, conocimiento de cualquier defecto en el Producto, (e) proporcione un aviso por escrito de cualquier reclamación de garantía dentro del período de garantía que se describe a continuación, (vi) a discreción de NORTEK, o bien envíe el Producto o la pieza no conforme a NORTEK, a cargo del Comprador, o bien otorgue el acceso a NORTEK a los Productos en todos los momentos y lugares que sean razonables para evaluar las reclamaciones de la garantía, y (vii) no esté incumpliendo ninguna obligación de pago con NORTEK reflejada en estos términos.

7.3 Exclusiones de la cobertura de garantía limitada

Las Garantías Limitadas excluyen específicamente cualquier elemento que comprenda parte del Producto que no sea fabricado por NORTEK o que no lleve su placa de identificación. No obstante, en la medida en que la normativa lo permita, NORTEK por medio de la presente transfiere todas las garantías a ella otorgadas para dichos elementos. NORTEK no tendrá ninguna responsabilidad hacia el Comprador bajo ningún concepto legal por tales elementos o cualquier asignación relacionada con las garantías. Además, cualquier Producto que se describa como experimental, de desarrollo, prototipo o piloto está específicamente excluido de la Garantía Limitada y se proporciona al Comprador "tal cual", sin garantías de ningún tipo. También se excluyen de las Garantías Limitadas los artículos de desgaste normal, incluidos los artículos fungibles que forman parte del Producto, como elementos de filtro, piezas de desgaste, fusibles, iluminación de cualquier tipo, etc.

7.4 Período de garantía limitada

El Comprador deberá notificar, en el plazo de 12 meses desde la entrega del producto, con prontitud y por escrito a NORTEK cualquier contingencia referente a las Garantías Limitadas. El uso o posesión continuada del Producto después del vencimiento del período de garantía será una prueba concluyente de que las Garantías Limitadas se han cumplido a entera satisfacción del Comprador, a menos que el Comprador haya proporcionado previamente a NORTEK un aviso de contingencia relativo a la Garantía.

7.5 Aplicación de la garantía limitada

En el caso de que corresponda hacer uso de la misma, NORTEK podrá elegir entre la reparación o la sustitución del Producto, o de partes no conformes del mismo, o bien el reembolso total o parcial del precio de compra. La garantía de las piezas reparadas o reemplazadas del Producto se limitará al resto del período de garantía original. A menos que NORTEK acuerde lo contrario por escrito, (a) el Comprador será responsable de cualquier trabajo requerido para obtener acceso al Producto, de modo que NORTEK pueda evaluar los remedios disponibles y (b) el Comprador será responsable de todos los costes de instalación de los productos reparados o reemplazados. Todos los Productos intercambiados o reemplazados bajo esta Garantía Limitada pasarán a ser propiedad de NORTEK.

La sustitución de todo producto por parte de NORTEK se ejecutará en las mismas condiciones de entrega que las del producto que se suministró en origen.

7.6 Transferibilidad

La garantía limitada será transferible durante el período de garantía al usuario final del Producto. La garantía limitada establecida en esta sección es la única garantía provista por NORTEK y está sujeta a los límites de responsabilidad establecidos en la sección 8 expuesta a continuación. NORTEK no otorga ninguna otra garantía, expresa o implícita.

8 Límites a la responsabilidad

Ni NORTEK ni sus proveedores serán responsables de la disminución en el rendimiento o en los ingresos del comprador, lucro cesante, gastos financieros o gastos derivados de sustitución de los equipos; tampoco serán responsables de daños indirectos, especiales, por liquidación, punitivos, ejemplares, colaterales, incidentales o indirectos, o por cualquier otra pérdida o coste para el comprador, ni por reclamaciones por daños efectuadas por los clientes del Comprador. Todo ello ya sea por contrato, garantía, incumplimiento de una alternativa para lograr los fines previstos, responsabilidad civil (incluyendo negligencia), responsabilidad objetiva, indemnizaciones o cualquier otro concepto legal al respecto. La responsabilidad máxima de NORTEK bajo este contrato será el precio real de compra recibido por NORTEK por el producto en cuestión. El Comprador acepta que las exclusiones y limitaciones establecidas en este artículo son independientes y separadas de cualquier recurso al que tenga derecho el Comprador y tendrá total efectividad con independencia de los mismos. Estas limitaciones a la responsabilidad tienen efecto con independencia de cualquier comunicación o notificación realizada por el Comprador al respecto.

9 Propiedad industrial

El Comprador reconoce que NORTEK y sus licenciantes son los propietarios exclusivos de los derechos de autor, marcas, patentes, derechos de diseño, *know-how*, secretos comerciales, nombres de compañías o actividad comercial, nombres de dominio y derechos de registro relacionados, y de

cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial y sus modificaciones, de todos los Productos –registrados o no–, documentos, materiales y obras que NORTEK suministre o cree para el Comprador en relación con el presente Acuerdo.

El Comprador no puede realizar ninguna acción que perjudique de ninguna manera cualquier derecho –registrado o no– de propiedad industrial e intelectual ostentada por NORTEK, entre ellos, y sin carácter limitativo, todos los expresados en esta Cláusula, con independencia del objeto sobre el que recaigan (por ejemplo, Marcas, software, hardware, cualquier documentación relacionada con uno y/u otro, etc.). Entre las acciones perjudiciales prohibidas por este Acuerdo se encuentran, sin carácter limitativo, las siguientes: (a) copiar, permitir que sea copiado, descompilar, ceder o sublicenciar, hacer ingeniería inversa, modificar, desmontar, poner en internet, publicar, descodificar, ampliar, y adaptar o reducir el Software a código fuente o a otro lenguaje de bajo nivel, la Propiedad Intelectual e Industrial de NORTEK; (b) registrar o intentar registrar derechos que compitan con la Propiedad Intelectual e Industrial de NORTEK; (c) borrar o manipular las notas de titularidad presentes en la Propiedad Intelectual e Industrial de NORTEK; (d) emprender o llevar a cabo acciones que menoscaben el valor de las marcas registradas incluidas en la Propiedad Intelectual e Industrial de NORTEK; o (e) utilizar los Productos en violación de la legislación vigente.

El Comprador queda obligado a notificar a NORTEK cualquier infracción o indicio o sospecha de infracción de las Marcas y los derechos –registrados o no– que recayeran sobre los Productos y/o, en general, cualquier otro derecho –registrado o no– de propiedad industrial o intelectual que pudiera estar relacionado con los Productos, y se obliga a asistir a y colaborar con NORTEK en el desarrollo de aquellas actuaciones que pudieran ser necesarias para proteger dichos derechos.

Nada de lo contenido en este Acuerdo puede interpretarse en el sentido de que el Comprador recibe alguna licencia o derecho respecto a derechos de propiedad industrial o intelectual –estén o no registrados– inherentes a los Productos fabricados o vendidos por NORTEK. Todos esos derechos son de titularidad exclusiva de NORTEK y/o, en su caso, de sus proveedores y/o sus licenciantes.

Toda la información recibida por el Comprador con relación a estos derechos se considera Información Confidencial, y está sometida al cumplimiento de las obligaciones y la responsabilidad que, para ese tipo de información, se prevé en el presente Acuerdo.

Se pacta expresamente que toda la propiedad industrial y/o intelectual de los desarrollos, trabajos, informes, estudios, descubrimientos, conceptos, ideas, conocimientos, técnicas, diseños, dibujos, borradores, diagramas, modelos, así como el resultado de los mismos, que realice el Comprador, incluido (sin carácter limitativo) todo el material que se genere, en cualquier tipo de soporte, con relación a los Productos y/o Servicios del Acuerdo, pertenecerá exclusivamente a esta última o, en su caso, a las Personas que esta última pudiera designar. Por tanto, el Comprador no ostentará ni podrá ejercer derecho alguno sobre ninguna parte del trabajo realizado en el marco de este Contrato de suministro con NORTEK, incluido (aunque no limitado) todo el material que se genere, en cualquier tipo de soporte.

Todo desarrollo de ingeniería trabajos, informes, estudios, descubrimientos, conceptos, ideas, conocimientos, técnicas, diseños, dibujos, borradores, diagramas, modelos, así como el resultado de los mismos, que realice NORTEK será únicamente propiedad de NORTEK. El Comprador únicamente podrá usarlo para Productos suministrados por NORTEK, y en ningún caso para productos desarrollados o suministrados por un tercero distinto de NORTEK.

10 Patentes y derechos de autor

NORTEK garantiza que el Producto está diseñado por NORTEK y que NORTEK posee los derechos para venderlo y/o comercializarlo.

En caso de que un diseño patentado de cualquier otro proveedor sea similar y haya un punto de controversia sobre la idea, patente o concepto original, NORTEK defenderá, a su propio coste, cualquier demanda o procedimiento iniciado contra el Comprador hasta el momento, siempre que se base en un conflicto por el que algún Producto (incluidas sus partes) o el uso del mismo para su fin previsto pueda constituir una infracción de cualquier patente o copyright de España, si se notifica a NORTEK oportunamente y se le otorga autoridad, información y asistencia de manera oportuna para la defensa de dicha demanda o procedimiento. NORTEK pagará los daños y costes adjudicados en cualquier demanda o procedimiento así defendido. NORTEK no será responsable de ninguna demanda o procedimiento sin su consentimiento previo. En caso de que el Producto, o parte del mismo, como resultado de cualquier demanda o procedimiento así defendido, sea considerado susceptible de infracción o vea prohibido su uso por parte del Comprador, NORTEK, a su propia discreción y a su propio cargo, podrá: (a) otorgar al Comprador el derecho de continuar usando dicho Producto; (b) reemplazarlo por un Producto sustancialmente equivalente que no adolezca de dicha infracción; o (c) modificar el Producto para que no incurra en dicha causa.

NORTEK no tendrá ningún deber u obligación con el Comprador en virtud de este artículo en la medida en que el Producto se (a) suministre de acuerdo con el diseño o las instrucciones del Comprador, cuyo cumplimiento ha causado que NORTEK se desvíe de su curso normal de producción; (b) modifique por el Comprador o sus contratistas después de la entrega; (c) combine por el Comprador o sus contratistas con dispositivos, métodos, sistemas o procesos no provistos en virtud del mismo, y –como consecuencia de dicha instrucción, modificación o combinación– se haya presentado una demanda o procedimiento contra el Comprador. Además, si debido a dicho diseño, instrucción, modificación o combinación, se entabla una demanda o procedimiento contra NORTEK, el Comprador protegerá a NORTEK de la misma manera y en la misma medida en que NORTEK haya acordado proteger al Comprador de conformidad con las disposiciones de la sección anteriormente citada *ut supra*.

En caso de controversia sobre la propiedad intelectual de componentes incorporados a los productos de NORTEK pero suministrados por terceros, el Comprador deberá acudir a las patentes y derechos de dichos terceros, para lo que NORTEK prestará en todo momento su colaboración.

Este artículo es una declaración exclusiva de todos los deberes de las partes relacionados con las patentes y derechos de autor, así como de las que constituyan infracción sobre patentes o derechos de autor, y de todos los recursos del Comprador relacionados con cualquier reclamación, juicio o procedimiento relativo a patentes y derechos de autor.

11 Autorización para la comunicación limitada

El Comprador autoriza a NORTEK a informar de forma genérica, ya sea a través de su página web o de otros medios de publicidad o comunicación, de los proyectos del Comprador en los que NORTEK participe suministrando sus Productos y/o Servicios. Dicha autorización se concede con meros fines de comunicación, para la difusión y promoción de los Productos y Servicios comercializados por NORTEK, y podrá ser revocada, en todo o en parte, por el Comprador.

La autorización estará limitada por cualesquiera obligaciones que deba cumplir NORTEK en materia de confidencialidad, incluyendo la Ley Orgánica de Protección de Datos y cualquier otra normativa aplicable al respecto.

Quedan excluidos de esta autorización y no podrán ser, por tanto, utilizados por NORTEK en ninguna comunicación exterior: (a) el logotipo del Comprador, así como cualesquiera otros elementos inherentes a su identidad corporativa, como colores, tipografías, isotipos, etc.; (b) imágenes que sean propiedad del Comprador o que puedan identificarlo a él o a sus productos; y (c) el importe del contrato y cualesquiera otras condiciones económicas del mismo.

12 Previsiones legales

El Comprador acepta cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a la compra, reventa, exportación, transferencia, cesión, disposición o uso de los bienes.

13 Modificaciones en el encargo

NORTEK no implementará ningún cambio en el alcance del encargo a menos que el Comprador y NORTEK acuerden por escrito los detalles del cambio y las consecuentes modificaciones en el precio, programa de trabajo y otras condiciones contractuales. Cualquier cambio experimentado por cualquier ley, regla, regulación, orden, código, norma o requisito que suponga una modificación en el encargo otorgará a NORTEK el derecho a realizar en cualquier momento un ajuste equitativo en el precio y en el plazo de desarrollo del encargo.

14 La ausencia de reclamación por incumplimiento no implica la renuncia a las acciones correspondientes

Cada envío realizado a partir del presente acuerdo se considerará una transacción por separado. En caso de incumplimiento por parte del Comprador, NORTEK puede negarse a realizar más envíos. Si NORTEK elige continuar haciendo envíos, las acciones de NORTEK no constituirán una exención de cualquier incumplimiento por parte del Comprador o de ninguna manera afectará a los recursos legales de NORTEK por dichos incumplimientos. Cualquier renuncia de NORTEK para exigir el cumplimiento de las disposiciones de este contrato será por escrito y cualquier omisión de NORTEK para exigir el cumplimiento de estas disposiciones no se considerará una renuncia a los derechos de NORTEK de insistir en el estricto cumplimiento de las mismas a partir de entonces.

15 Acuerdo firme, modificación de términos

Estas condiciones, junto con cualquier presupuesto, orden de compra o acuse de recibo emitido o firmado por NORTEK, comprenden el acuerdo completo y exclusivo entre las partes (el "Acuerdo") y reemplazan cualquier término contenido en los documentos del Comprador, salvo que NORTEK lo firme por separado. Estos términos solo pueden ser modificados por un instrumento redactado y firmado por representantes autorizados de ambas partes.

16 Subsanción del contrato

Si alguna disposición de estos términos se considera inválida, ilegal o inaplicable, la validez, legalidad y aplicabilidad de las disposiciones restantes no se verán afectadas en modo alguno, y dicha disposición se considerará susceptible de ser reformulada a fin de reflejar lo más fielmente posible las intenciones originales de las partes de acuerdo con la legislación aplicable.

17 Cesión del contrato

Ninguna de las partes puede ceder el Acuerdo, en su totalidad o en parte, ni ningún derecho u obligación en virtud del mismo, sin el previo consentimiento del otro; no obstante, NORTEK puede

ceder sus derechos y obligaciones bajo estos términos a las empresas vinculadas a NORTEK sin el consentimiento del Comprador.

18 Ley aplicable y jurisdicción

Estos términos se rigen e interpretan de conformidad con las leyes del Reino de España, independientemente de su posible conflicto con otros principios legales. Se excluye la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercancías.

Cualquier disputa que surja sobre los productos o servicios prestados por el Vendedor se regirá en todos sus aspectos por las leyes de España. El Comprador acepta los tribunales de Zaragoza como la jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa que surja. Se considerará que el Comprador acepta estos términos haciendo un pedido a NORTEK. Si el Comprador acepta estos términos en nombre de otra persona o compañía u otra entidad legal, el Comprador declara y garantiza que tiene plena autoridad para vincular a esa persona, compañía o entidad con estos términos.

19 Cumplimiento de la normativa de exportación

El Comprador reconoce que NORTEK debe cumplir con las leyes y regulaciones de exportación aplicables relacionadas con la venta, exportación, transferencia, cesión, disposición y uso de los Productos proporcionados bajo el Contrato, incluyendo cualquier requisito de licencia de exportación. El Comprador acuerda que dichos Productos no se usarán, exportarán, venderán, transferirán, asignarán o eliminarán de ninguna manera en ningún momento, de manera directa o indirecta, de forma tal que resulte un incumplimiento de las leyes y reglamentos de exportación aplicables. El cumplimiento de dichas leyes y reglamentos de exportación en todo momento es condición necesaria para que NORTEK desarrolle su trabajo conforme a lo previsto en el presente acuerdo. El Comprador acepta indemnizar y eximir a NORTEK de toda responsabilidad por los costes, responsabilidades, penalidades, sanciones y multas relacionadas con el incumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a la exportación.

Última actualización: 30 de enero de 2018